



## **PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO PS-009-2024, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA"**

Entre los suscritos, la Señora **MARTHA YANETH MANCERA PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.175.475 expedida en La Mesa Cundinamarca, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de La Mesa, y **DANNA GABRIELA NEIRA ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.431.544 de La Mesa, en adelante la **CONTRATISTA**, las partes hemos acordado modificar las siguientes cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el día 13 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS-009-2024, cuyo objeto es la "Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para La Elaboración, Publicación Y Socialización Del Manual De Identidad Visual Del Concejo Municipal De La Mesa".
2. Que el contrato PS-009-2024 se validó y perfeccionó con la firma de las partes y para su ejecución se requirió la expedición del registro presupuestal a la Secretaría de Hacienda, hecho que aconteció el 17 de septiembre de 2024.
3. Que el plazo de ejecución pactado en la Cláusula Cuarta del contrato indica: "...**CLÁUSULA CUARTA – Término.** El presente contrato se realizará en un término de treinta (30) días..."
4. Que la contratista, a través del oficio de fecha 17 de octubre de 2024, solicitó prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS-009-2024 hasta el 3 de diciembre de 2024, fundamentando su solicitud en razones personales y de salud.
5. Que el Concejo Municipal de La Mesa ha decidido otorgar la prórroga solicitada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales y asegurar que el producto final sea entregado conforme a los estándares establecidos en el contrato original.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA – OBJETO** La presente prórroga tiene como objeto extender el plazo de ejecución del contrato PS-009-2024, celebrado entre el Concejo Municipal de La Mesa y la contratista **DANNA GABRIELA NEIRA ROA**, por cuarenta y seis (46) días mas, debido a razones personales planteadas por la contratista, que han dificultado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido. **SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** El nuevo plazo de ejecución del contrato será desde el 19 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2024. **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del contrato no sufrirá modificaciones, y el pago se realizará conforme a lo

1



**PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO PS-009-2024, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA"**

establecido en la Cláusula Séptima del contrato original, ajustado a la nueva fecha de ejecución. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**  
La presente prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes y se ejecutará conforme a los términos y condiciones acordados.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Prórroga, en la ciudad de La Mesa Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2024.

**EL CONTRATANTE**  
**Concejo Municipal La Mesa Cundinamarca**

**MARTHA YANETH MANCERA PINTO**  
Presidente del Concejo Municipal  
CC. 52.175.475 Bogotá

**LA CONTRATISTA**

**DANNA GABRIELA NEIRA ROA**  
CC. 1.072.428.768 de La Mesa

**SUPERVISOR**

**JORGE ELEUTERIO MENDIVELSO ALARCON**  
Secretario Ejecutivo